



OF. DIPLAN/CIV 526-2021
Guatemala, 15 de junio de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

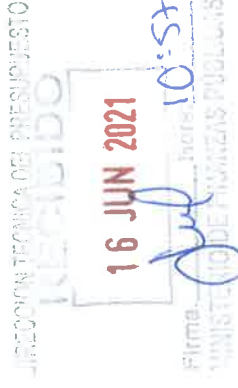
De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGfis 163-2021 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5369 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar las metas físicas del proyecto SNIP 245586 del programa presupuestario 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas





COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 15/06/2021 No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 5369

Tipo Documento Respado : Clase Documento : No Doc. Respado : Fecha Respado : Clase de Modificación
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-036-2021-MF 08/06/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
245586	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2 MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-GUA-04 TRAMO SAN RAFAEL LAS FLORES - SAN ANTONIO LAS FLORES CHINAUTLA GUATEMALA	4.63	4.63	00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Reajuste de Meta Fisica



Fecha
15/06/2021

Sergio A. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 163-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC-, adjunta documentación que respalda la Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante CO2F No. 5369 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física del proyecto SNIP 245586 del programa presupuestario 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; POR TANTO: Con base en lo que determina****



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4

el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



9

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboración : 09/06/2021 No. COMPROBANTE : 5369
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado : RESOLUCIONES Clase Documento : RESOLUCIONES DEL DESPACHO No. Doc. Respado : DPE-036-2021-MF Fecha Respado : 08/06/2021 Clase de Modificación : REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
245586	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-GUA-04 TRAMO SAN RAFAEL LAS FLORES - SAN ANTONIO LAS FLORES - CHINAUTLA GUA TEMALA	4.63	4.63	00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Realjste de Meta Fisica

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
09/06/2021

Oficio No.: DPE-SNIP-040/21
Guatemala, 08 de junio de 2021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntale la documentación para el Reajuste de Meta del Proyecto Snip, los cuales son los siguientes:

- Justificación
- Matriz Reajuste de Metas
- Comprobante de Modificación física CO2F
- Resolución Reajuste de Metas: DPE-036-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

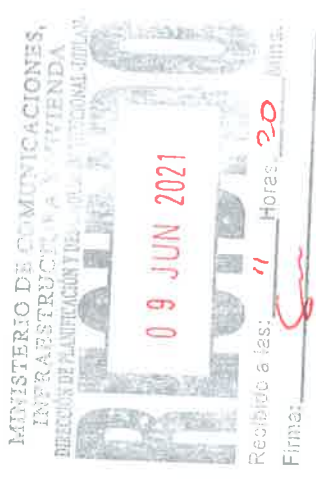
Muy atentamente

[Firma]
Lic. Delfino F. Menjívar
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

[Firma]
Ing. José Rolando Fuentes Handal
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.

Director a.i.
Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACION REAJUSTE DE METAS 2021

De acuerdo a los procedimientos para la formulación presupuestaria fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente debe ser presentado a finales de junio de cada año, tal es el caso para la formulación del presupuesto de la DGC 2021, como parte de este proceso la DGC realiza una evaluación de su cartera de proyectos en ejecución y programados, para cuantificar las necesidades de cada uno de ellos, tanto los proyectos de arrastre como los nuevos proyectos a iniciarse en el presente ejercicio fiscal 2021.

Generalmente el resultado de esta evaluación, es una alta demanda de recursos financieros, que en una primera instancia significa modificar los alcances del POA para ajustar los techos presupuestarios fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y de allí sale la versión final del proyecto de presupuesto, esto implica que los recursos finalmente solicitados, no necesariamente responden a las necesidades de cada uno de los proyectos.

Finalmente, al aprobarse el presupuesto institucional, este está sujeto a cambios que pueden ser introducidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y los cambios que pueda realizar el Congreso de la República, por lo que se hace necesario realizar una revisión a inicios del año para determinar exactamente los recursos con que se cuenta y en función de ello, ajustar las metas de los proyectos en relación a su presupuesto asignado.

Los resultados de esta actividad se reflejan en el cuadro adjunto en donde se ha revisado la programación financiera solicitada y sus metas y se ha ajustado al presupuesto asignado y en función de ello, se reajusta la nueva meta por proyecto y programa de inversión y su vinculación con el SNIP, por lo cual se adjunta la siguiente matriz:

- Matriz Reajuste de Metas

En resumen, lo que esta matriz refleja es que para el presente ejercicio fiscal se aprobó y activo la vigencia de diversos proyectos SNIP, los cuales en el transcurso del año con la captación y asignación de recursos presupuestarios permitirán la continuidad de los trabajos en los proyectos para cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al mismo tiempo la generación de metas que se pretende alcanzar.

Guatemala 08 de junio de 2021.

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Ing. José Rolando Fuentes Handal
DIRECTOR a.i.
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Vo. Bo.

Dirección General de Caminos



REAJUSTE DE METAS

Unidad Ejecutora:

Ejercicio Fiscal:

REAJUSTE DE METAS:												
Unidad Ejecutora	Estructura Presupuestaria	11-1-2-3	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS			245586		Centro de Costo	Unidad de Medida	Monto de Meta Actual SIGES / SNIP	Monto de Meta a Modificar (+ y/o -)	Total Meta con base a presupuesto
				Subproducto (SNIP)	No.	Nombre	(código y descripción)					
202		11-1-2-3							Kilometro (1204)	4.63	-4.63	0.00
INVERSION												

2021

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Inge. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos

FIRMA Y SELLO

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN REAJUSTE DE METAS: DPE-036-2021-MF**

Guatemala, 08 de junio de 2020

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.


DIRECTOR INTERINO

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR el Reajuste de Metas dentro de la Programación del Proyecto de Inversión, **aprobado para el presente Ejercicio Fiscal**; que tiene como objetivo **modificar la parte física de los proyectos del Programa 11 “desarrollo de la Infraestructura Vial”**, con el propósito de **REAJUSTAR LA META registrada en el Sistema -SNIP-**, en función de los **recursos disponibles en cada Producto y Subproducto:**

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Ing. José Rolando Fuentes Handal

Director a.i.

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt

